

Temas estratégicos 81

2020
agosto

Panorama latinoamericano de órganos de evaluación de políticas públicas

Síntesis

Este documento se centra en describir las principales características de los órganos encargados de la evaluación de políticas públicas en seis países de Latinoamérica (Argentina, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay). El propósito es conocer el diseño institucional bajo el cual fueron creados estos órganos, así como su funcionamiento y rol en el uso de evidencia para fortalecer la toma de decisiones. Así, es posible identificar convergencias entre estos países tales como la ubicación de muchos de estos órganos en la rama del Poder Ejecutivo, el carácter externo de la evaluación, y el énfasis en la política social.¹

Tabla 1. Órganos de evaluación de políticas públicas en Latinoamérica.

País	Órgano de evaluación
Argentina	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (Poder Ejecutivo).
Chile	Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Poder Ejecutivo).
Colombia	Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP) (Poder Ejecutivo).
México	1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Poder Ejecutivo). 2. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (órgano constitucional autónomo).
Perú	1. Viceministerio de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) (Poder Ejecutivo). 2. Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (Poder Ejecutivo).
Uruguay	Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (Poder Ejecutivo).

Fuente: Elaboración propia.

¹ Los contenidos de este reporte se desarrollan con apego a los principios rectores del IBD de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia, por lo que se configura, con rigor académico, una perspectiva técnica del objeto de estudio, ajena a cualquier posicionamiento político o partidista. La responsabilidad de los contenidos de la investigación es exclusiva de la autora, quien agradece los comentarios de dos lectores del personal de investigación del IBD, realizados sobre una versión preliminar del documento. La autora agradece también que en la difusión e interpretación de los contenidos del estudio se tengan en cuenta estas consideraciones.

TEMAS ESTRATÉGICOS No. 81

Panorama latinoamericano de órganos de evaluación de políticas públicas

Agosto de 2020

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA

Donceles 14, Colonia Centro, Cuauhtémoc, 06020 CDMX.

Distribución gratuita.



1. INTRODUCCIÓN

La institucionalización de los mecanismos de evaluación constituye un elemento sustantivo para potenciar la mejora de las políticas públicas y la rendición de cuentas (Jacob *et al.*, 2015). La forma en la que se establecen las normas y procedimientos que guiarán esta actividad determinarán, en gran medida, los resultados de ésta. Al respecto, es interesante reflexionar sobre las distintas configuraciones que pueden presentar los órganos encargados de esta función pues, a partir de esto, será posible entender su funcionamiento dentro del proceso de políticas públicas. Se trata de un tema relevante desde la óptica de las atribuciones y responsabilidades que se confieren a estos órganos, en términos de cómo su diseño puede tener implicaciones en materia de credibilidad y legitimidad de los resultados (Chelimsky, 2012).

En línea con lo anterior, este documento se centra en presentar un panorama de los órganos encargados de evaluar la política pública en seis países de Latinoamérica: Argentina, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay. Esta comparación es útil para reflexionar sobre las

múltiples formas que pueden adoptar este tipo de órganos, así como el alcance que tienen las políticas de evaluación. Este tipo de decisiones tienen injerencia en el propósito de la evaluación principalmente porque moldean el resto del proceso y su vínculo con las prioridades políticas (Bjørnholt y Larsen, 2014).

La selección de estos casos responde a que son los países de la región en donde se observa un mayor avance en la institucionalización de la evaluación (Burdescu *et al.*, 2005). El texto se enfoca en discutir tres dimensiones principales de este tipo de órganos: diseño institucional, descripción general de operación, así como los mecanismos previstos para el uso de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones. A partir de cada una de estas dimensiones se describen las principales características que presentan estos órganos en los países seleccionados. Al final, se exponen algunas reflexiones sobre el tema.



2. DISEÑO INSTITUCIONAL

Uno de los aspectos principales para entender el funcionamiento de los órganos encargados de la evaluación en estos países es precisamente conocer dónde se ubican dentro de la estructura del Estado (Székely, 2015.) Esto permite comprender cómo se ha decidido distribuir las competencias y responsabilidades en esta materia. En este apartado se describe la forma en que cada uno de los órganos de evaluación se concibió dentro del entramado institucional de los países señalados.

a) Argentina: En este país es el Poder Ejecutivo quien se encarga de las tareas de evaluación. Esto se realiza a través del *Consejo Nacional de*

Coordinación de Políticas Sociales, ubicado dentro del ámbito de la administración de la Presidencia de la República. Este organismo está conformado por los ministros de Desarrollo Social; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Educación, Ciencia y Tecnología; de Salud; y de Economía e Infraestructura. El Consejo cuenta con un Secretario Ejecutivo y se apoya administrativamente en la Secretaría General de la Presidencia de la República.

El objetivo de este Consejo, entre otros, es “Administrar y actualizar el Sistema Integrado Nacional de Información Social, Monitoreo y

Evaluación de las Políticas y Programas Sociales” (art. 9, Decreto 357/2002).

Además de las tareas de evaluación, el Consejo tiene la encomienda de coordinar la política social nacional, de definir criterios técnicos para la asignación de recursos, de determinar la población objetivo de los programas sociales, entre otras (Decreto 357/2002).

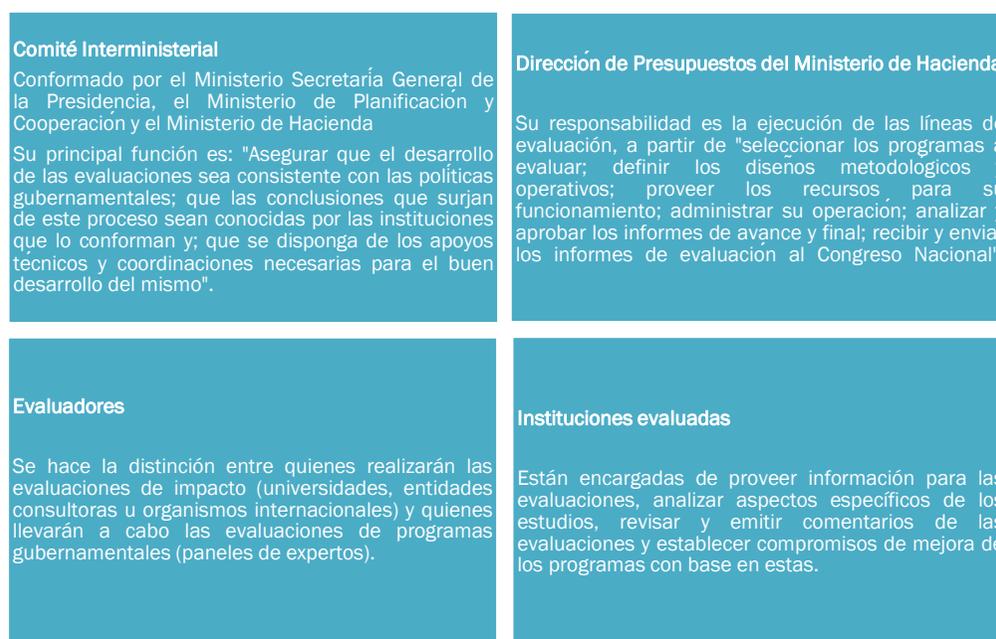
b) Chile: En el caso chileno, las tareas de evaluación de política pública están conferidas a la *Dirección de Presupuestos (DIPRES)* del Gobierno de Chile, instancia que depende directamente del Ministerio de Hacienda. En específico, esta actividad se lleva a cabo

mediante el Programa de Evaluación de Programas e Instituciones, el cual forma parte del Sistema de Evaluación y Control de Gestión de la Dirección de Presupuesto. Este sistema tiene como objetivo:

[...] proveer información de desempeño que apoya la toma de decisiones durante el ciclo presupuestario, mejorando la eficiencia en la asignación y en el uso de los recursos públicos, y con ello la calidad del gasto y la gestión de las instituciones públicas (DIPRES, 2020).

En el marco de este sistema, la normatividad chilena establece una serie de funciones que involucran cuatro participantes principales (fig. 1).

Figura 1. Participantes del Sistema de Evaluación y Control de Gestión y sus principales funciones



Fuente: elaboración propia con base en el Decreto 1177.

En términos generales y, por su propia naturaleza, el desarrollo de evaluaciones está estrechamente vinculado con los procesos de planeación y presupuestación, de ahí que el sistema esté alojado dentro del Ministerio de Hacienda. Este diseño institucional ha sido reconocido como exitoso al proveer las condiciones necesarias para que la evaluación se internalice dentro del proceso de políticas públicas:

El sistema de Chile es uno de los sistemas gubernamentales de monitoreo y evaluación (M&E) más sólidos del mundo. Para lograrlo, el factor de éxito más importante es probablemente la ubicación del sistema de M&E, donde el sistema fue diseñado, desarrollado progresivamente y todavía se administra, en el Ministerio de Hacienda [quien] ha tenido éxito en la creación de una “fábrica de evaluación”, que incluye un proceso bien desarrollado para la planificación, la puesta en marcha, la gestión, la presentación de informes y el uso de una variedad de tipos de evaluación (Burdescu et al., 2005: 2).

La experiencia chilena, por tanto, ha sido considerada un referente para otros países del mundo interesados en establecer un sistema de monitoreo y evaluación de políticas.

c) Colombia: En este país, las tareas de evaluación también están concentradas en el Poder Ejecutivo. En específico, esta tarea la lleva a cabo el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través de la *Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas*. Esta dirección está encargada de:

dirigir, planear, evaluar y coordinar las acciones requeridas para la implementación y desarrollo del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados –SINERGIA-, a través de los componentes: evaluación a las políticas públicas, seguimiento a las metas del plan de desarrollo y fortalecimiento de la gestión orientada a resultados a nivel nacional y territorial (DNP, 2020).

SINERGIA se orienta principalmente al seguimiento y evaluación de las políticas estratégicas del gobierno colombiano, principalmente aquéllas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Está integrado por: “1) La Presidencia de la República a través de su Secretaría General; 2. El Departamento Nacional de

Planeación como coordinador técnico y administrador de Sinergia, y 3. Los ministerios, departamentos administrativos y entidades descentralizadas funcionalmente o por servicios responsables de los programas y políticas objeto de seguimiento y evaluación” (art. 2.2.7.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015).

Adicionalmente, también tiene como función la coordinación de otras evaluaciones -denominadas estratégicas- que pueden ser promovidas por distintos departamentos del gobierno.

d) México: La política de evaluación del Gobierno de México recae en dos instituciones, por una parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por otra, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Ambas organizaciones comparten facultades en materia de monitoreo y evaluación establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

La política de evaluación mexicana hace una distinción entre los programas federales de carácter social y el resto. Con base en lo anterior se determina cuál de estas dos instituciones será la encargada de coordinar el proceso de evaluación correspondiente.

Un elemento importante que señalar es que, en su origen, CONEVAL se concibió como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal (APF) sectorizado a la entonces Secretaría de Desarrollo Social (hoy Secretaría de Bienestar); posteriormente, en la reforma político electoral de 2014, se dotó al CONEVAL de autonomía constitucional; sin embargo, hasta el momento, al no haberse creado la ley reglamentaria correspondiente, su funcionamiento como órgano constitucional autónomo es limitado.²

² Para mayor información se sugiere ver: Gris Legorreta, P. C. (2020). “Reflexiones sobre la política de evaluación del Gobierno de México”. Nota Estratégica 101. Instituto Belisario Domínguez.

Así, la política de evaluación se instrumenta con base en las dos instituciones señaladas aunque cabe señalar que, CONEVAL en particular, ha tenido un rol más activo en el desarrollo de modelos de evaluación estandarizados para su instrumentación en la APF.³

e) Perú: En este caso, el desarrollo de evaluaciones está también dividido entre el sector social y el resto de los programas. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), en específico en el *Viceministerio de Políticas y Evaluación Social* tiene facultades en esta materia. De acuerdo con el artículo 13 de la Ley No. 29792, las funciones de este Viceministerio incluyen:

a. Formular, planificar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial en materia de desarrollo e inclusión social...

[...]

g. Monitorear y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos conforme lo señalado en la presente norma y en el marco de las disposiciones legales vigentes.

[...]

k. Definir y desarrollar las metodologías e instrumentos de gestión social, entre otros, para las políticas y programas de desarrollo e inclusión social...

A través del MIDIS se generan las directrices que deberán seguir los distintos ministerios gubernamentales para el desarrollo de evaluaciones, incluyendo la adopción de modelos y metodologías para su ejecución.

Adicionalmente, también la evaluación es promovida desde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Presupuesto Público, esto en el marco de la Ley No. 28411 que norma la instrumentación del presupuesto basado en resultados. En este sentido,

³ Aunado a lo anterior, es importante señalar que, en el ámbito del Poder Legislativo, específicamente en la Cámara de Diputados, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), además de sus funciones como instancia encargada de auditar el gasto público, realiza auditorías del desempeño y, en el marco de estas, evaluaciones y estudios de política pública.

las evaluaciones que se promueven desde el MEF serán independientes y se programarán a través de un calendario de evaluaciones propuesto por este Ministerio. En este proceso se prevé la participación de una Comisión Consultiva de Evaluaciones Independientes, cuyo objeto es:

garantizar la independencia, calidad técnica y transparencia de las evaluaciones independientes a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público (Decreto N° 108-2016-EF).

Esta Comisión Consultiva está conformada por académicos independientes. Como es posible identificar, el caso peruano se asemeja al diseño institucional implementado en México en el que las tareas de evaluación se distribuyen en más de una organización, en este caso, en dos instituciones del Poder Ejecutivo; mientras que en México, como se señaló, estas funciones se dividen entre el Ejecutivo (SHCP) y un órgano constitucional autónomo (CONEVAL).

f) Uruguay: Las tareas de evaluación están concentradas en el ámbito social y se llevan a cabo a través de la *Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo*. Dentro de ésta, se inscribe el Sistema de Información Integrada del Área Social (SIAS), el cual tiene como objetivo:

[...] mejorar los niveles de eficiencia y eficacia de la gestión, fortaleciendo las capacidades de diseño, evaluación y monitoreo de las políticas públicas mediante el intercambio de datos (inscripciones, afiliaciones, prestaciones o programas) entre ministerios, entes autónomos, intendencias y otros organismos estatales (SIAS, 2019).

Este sistema es coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) e incorpora a distintos organismos de la administración pública encargados de políticas de carácter social, por ejemplo, los ministerios de Educación, Salud Pública y Economía y Finanzas, así como el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y la Secretaría Nacional de Deportes.



3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN

a) **Argentina:** El *Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales* establece anualmente el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, documento que define la periodicidad, criterios y metodologías para el desarrollo de evaluaciones y que, obligatoriamente, deberán observar “las políticas, programas, planes y proyectos sociales financiados con fondos del Tesoro Nacional o con financiamiento proveniente de Organismos internacionales” (Decreto 292/2018).

El presupuesto para llevar a cabo las evaluaciones está principalmente contemplado en aquél establecido para el funcionamiento del Consejo, así como en el de los ministerios y organismos encargados de los programas que se contemple evaluar (Decreto 292/2018).

Asimismo, las evaluaciones se llevan a cabo a través de un agente externo, el cual se contrata mediante los procesos definidos por el gobierno para este efecto. Las metodologías, desarrolladas por el Consejo, incluyen distintos tipos de evaluación tales como: diagnóstica, de diseño, de procesos, de resultados, de impacto, entre otras.

b) **Chile:** El sistema de evaluación del gobierno chileno está basado en el desarrollo de cuatro líneas principales: 1) evaluación de impacto de programas (EI), 2) evaluación del gasto institucional (EGI), 3) evaluación de programas gubernamentales (EPG) y 4) evaluación focalizada de ámbito (EFA). El objetivo de cada una de estas líneas se presenta en la tabla 2.

Tabla 2. Objetivos de las líneas de evaluación del gobierno chileno

Evaluación de Impacto de Programas (EI)	Evaluación del Gasto Institucional (EGI)	Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)	Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)
Generar evidencia causal rigurosa que permita medir consistentemente el cumplimiento de resultados de un programa, política o intervención pública.	Evaluar el diseño y gestión institucional, así como los resultados y uso de recursos en la provisión de los productos estratégicos de la institución.	Disponer de información que apoye la gestión de los programas públicos y el análisis de resultados en el proceso de asignación de recursos públicos.	Analizar programas en ámbitos específicos que no están siendo priorizados por las otras líneas (EPG, EI y EGI).

Fuente: elaboración propia con base en información de DIPRES (2020).

Cada una de estas líneas se desarrolla con base en las metodologías que ha generado la *Dirección de Presupuestos*. Asimismo, el Ministerio de Hacienda es la instancia que, anualmente y mediante un decreto, determina el conjunto de programas que se evaluarán durante ese período. Las evaluaciones se realizan a través de terceros (paneles de expertos, universidades, entidades consultoras u organismos internacionales), quienes son seleccionados por medio de concursos y licitaciones públicas (Decreto 1177) y que además

están apoyados por un Panel Técnico Asesor conformado por académicos independientes (Berner, 2008). En línea con lo anterior, vale la pena señalar que también se ha desarrollado un Registro de Evaluadores, esta herramienta busca consolidar un directorio de expertos que, eventualmente, puedan participar en el desarrollo de evaluaciones. Los interesados pueden postularse si cumplen con los requisitos de conocimientos y experiencia previstos (DIPRES, 2020).

Finalmente, el financiamiento para las evaluaciones, al ser una tarea conferida al Poder Ejecutivo, está incorporado dentro del presupuesto de los programas públicos previstos para ser evaluados.

c) Colombia: Como se señaló, el DNP, a través de SINERGIA, es la instancia encargada de dirigir la

política de evaluación del gobierno colombiano. Un elemento interesante de este caso es que se contempla la realización tanto de evaluaciones internas como externas, así como que la planeación de las evaluaciones está guiada por la lógica de la política pública vista como un proceso (fig. 2).

Figura 2. Tipos de evaluación previstos por SINERGIA



Fuente: DNP (2020).

Se establece una Agenda Anual de Evaluaciones, la cual presenta “la relación de las intervenciones públicas de carácter estratégico que podrían iniciar el proceso de evaluación, bajo los protocolos de priorización establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en una vigencia fiscal determinada” (Decreto 1082). En términos generales, se identifican cuatro tipos de evaluación: institucionales, de operaciones, de resultados, e impacto (DNP, 2020).

El DNP es el encargado de todo el proceso de evaluación, el cual incluye: seleccionar las intervenciones a evaluar, el diseño, la contratación y la ejecución de la evaluación, así como la socialización de los resultados y recomendaciones que se deriven (Decreto 1290 de 2014).

d) México: El funcionamiento de la política de evaluación, como se señaló, recae en la coordinación de la SHCP y del CONEVAL. Para este propósito, se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) a través del cual se determinan los programas a evaluar y las metodologías a utilizar para este fin.

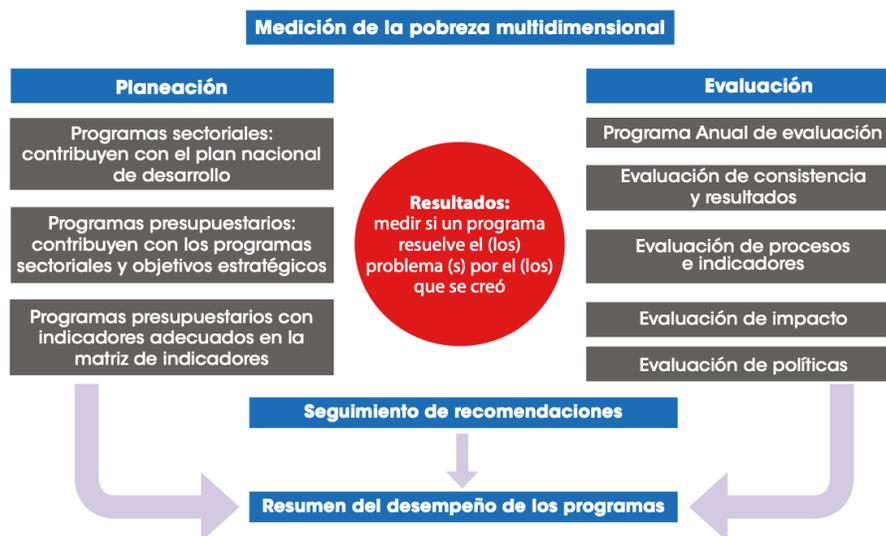
La coordinación de las evaluaciones mediante estas dos instancias incluye el desarrollo de términos de referencia, así como el seguimiento al proceso de ejecución y a las recomendaciones derivadas. La evaluación es de carácter externo y su financiamiento puede recaer en el presupuesto de las instancias ejecutoras de los programas o de quienes coordinan, dependiendo de lo establecido en el PAE (SHCP/SFP/CONEVAL, 2007). CONEVAL, por su parte, ha desarrollado un registro en donde se concentra información de

personas o instituciones con experiencia en evaluación cuya finalidad es facilitar a las dependencias y entidades un banco de datos para la contratación de evaluadores; sin embargo, esto no significa que estos evaluadores tengan algún tipo de certificación o validación por parte de CONEVAL.

En el caso del sector social, el sistema desarrollado por CONEVAL prevé distintos tipos de evaluación

a través de los cuales busca vincular los procesos de planeación y evaluación (fig. 3), una similitud con el caso chileno. Un elemento adicional que señalar es que, aunado a las tareas de evaluación que le confiere la Constitución a CONEVAL, este órgano público también tiene el mandato de medir la pobreza en el país.

Figura 3. Sistema de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo Social



Fuente: CONEVAL (2015: 33).

e) Perú: Como se señaló, el Poder Ejecutivo, a través de MIDIS es la instancia encargada de la evaluación. Este ministerio lleva a cabo tareas normativas, de coordinación, así como de seguimiento y difusión de las evaluaciones. Dentro de este esquema, el MIDIS ha identificado cinco ejes de política social en el cual se agrupan los programas a evaluar (fig. 4).

Asimismo, existen distintos modelos de evaluación que promovidos el MIDIS y cuya función es homologar la utilización de metodologías, dentro de estos destacan: evaluaciones de diseño, procesos y resultados, así como evaluaciones de impacto. De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, las evaluaciones se contratan a agentes externos, por lo general, a empresas consultoras especialistas en los ejes temáticos de

política social que se han señalado y que son supervisadas por el MIDIS, en conjunto con el ministerio o agencia involucrados en la operación del programa evaluado.

En materia de financiamiento, las evaluaciones se realizan con cargo al presupuesto de los Ministerios que operan el programa a evaluar.

Figura 4. Ejes temáticos de política social



Fuente: elaboración propia con base en información del MIDIS (2020).

Respecto de las evaluaciones independientes coordinadas por el MEF, como se señaló, están guiadas por las directrices que define este Ministerio y que establecen distintos tipos de evaluaciones (diseño y ejecución presupuestal, impacto, entre otras).

f) Uruguay: En términos generales, la evaluación de los programas de desarrollo social se guía por líneas temáticas, por ejemplo, educación, infancia, discapacidad, trabajo, entre otras. Con base en esta división se llevan a cabo diversos estudios de carácter cuantitativo y cualitativo.

Dependiendo de la naturaleza de la evaluación, ésta puede ser ejecutada por alguna instancia interna o por un agente externo, por lo general, instituciones académicas. Cabe señalar que, en su

mayoría, los informes de evaluación parecen ser el resultado del trabajo colaborativo de varias áreas del gobierno uruguayo. El hecho de que este sistema permita el intercambio de información entre distintos actores ha sido considerado un acierto principalmente porque, a partir de esto, es posible:

[...] visualizar la posibilidad real de contar con sistemas interinstitucionales, con una institucionalidad propia a tales efectos y que posee gran potencialidad para mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión de políticas sociales (Banco Mundial, 2015).

La adopción de un sistema de esta naturaleza ha permitido promover de forma más efectiva la utilización de evidencia en la toma de decisiones acerca del curso que deberán seguir las políticas. En este punto se profundiza en la siguiente sección.

4. USO DE RECOMENDACIONES

a) Argentina: Las evaluaciones deben derivar en informes que incluyan hallazgos, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas, a partir de los cuales se establece una agenda de mejora, la cual consiste en:

[...] en la valoración de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, formalización e implementación de compromisos de mejora. En esta etapa participan los niveles políticos y técnicos responsables de los programas en tanto ejecutoras de los compromisos de mejora (numeral 11, Decreto 292/2018).

De igual manera, el Consejo integra un banco de evaluaciones, a partir del cual difunde los resultados junto con datos clave como metodologías, costos, entre otros.

b) Chile: Después de la ejecución de las evaluaciones programadas en el año, la normatividad chilena establece que los informes derivados de esta actividad:

[...] deberán ser enviados a la Comisión Permanente de Presupuestos del Congreso Nacional y a las instituciones públicas con responsabilidades sobre la toma de decisiones que afectan al programa o

institución respectiva, dentro del plazo de 30 días contados desde su conclusión (art. 4, Decreto 1177).

Asimismo, las instituciones evaluadas, es decir los responsables de la operación de los programas, deben informar semestralmente al Ministerio de Hacienda acerca de los compromisos institucionales adquiridos a partir de los resultados de las evaluaciones.

c) Colombia: El Decreto 1290 de 2014 establece que el DNP es la instancia encargada de validar las evaluaciones realizadas y, con base en estas, informar sobre los resultados y las recomendaciones a las entidades involucradas.

De igual forma, la evidencia generada debe presentarse a las autoridades competentes para que ésta sirva como insumo para la toma de decisiones en materia presupuestaria. Las organizaciones encargadas de la operación de los programas evaluados deben establecer acciones para implementar las recomendaciones recibidas.

d) México: Para el seguimiento de las recomendaciones, se definió un mecanismo para potenciar el uso de las evaluaciones a partir de la

definición de acciones para atender las recomendaciones, este instrumento se denomina *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*. A partir de éste, las instancias evaluadas pueden identificar, clasificar y establecer actividades y plazos específicos para atender las recomendaciones derivadas de la evaluación a sus programas.

El seguimiento sobre el cumplimiento de estas actividades lo realizan la SHCP y el CONEVAL, en el ámbito de sus competencias. De igual forma, las evaluaciones son públicas y se difunden a través de los sitios de internet de las dependencias y entidades de APF.

e) Perú: El caso peruano, en términos de seguimiento de las evaluaciones, se asemeja a la experiencia de México a partir del desarrollo de un instrumento para establecer acciones de mejora derivadas de las evaluaciones. Dicho instrumento, denominado Matriz de Compromisos, es un mecanismo de monitoreo de las acciones que los programas han determinado llevar a cabo para

mejorar distintas dimensiones de los programas y, en la cual, se establecen responsables y plazos para su ejecución. El MIDIS es la instancia encargada de supervisar este proceso.

Un aspecto que vale la pena destacar de la experiencia peruana es que, además de difundir las evaluaciones a través del repositorio ubicado en el sitio del MIDIS, se generan diversos productos dirigidos a distintas audiencias, por ejemplo, adicionalmente a presentar los informes de evaluación, en ocasiones, se desarrollan productos específicos para tomadores de decisiones que sintetizan la evidencia y la presentan de una forma que se adapte más a sus necesidades. Algo similar ocurre con los documentos de política que tienen un enfoque distinto de presentación de la evidencia.

f) Uruguay: A través de un informe, el MIDES da seguimiento a las evaluaciones y, con base en este instrumento, también rinde cuentas sobre los ajustes que se han hecho en políticas y programas públicos como resultado de las evaluaciones (MIDES, 2012).

5. REFLEXIONES FINALES

La descripción de los órganos encargados de la evaluación en estos seis países permite conocer, a grandes rasgos, el diseño institucional que poseen y su funcionamiento. A partir de esta revisión pueden hacerse algunas reflexiones que se presentan a continuación:

- En materia de diseño institucional, salvo en el caso de México (CONEVAL), el resto de los órganos encargados de la evaluación están dentro de la estructura del Poder Ejecutivo. Si bien, en la práctica, CONEVAL aún no opera a cabalidad como un órgano constitucional autónomo, normativamente está fuera de la esfera del Poder Ejecutivo.
- La naturaleza de estos órganos responde a tres funciones principales: 1) establecer

criterios para el desarrollo y coordinación de las evaluaciones; 2) supervisar su ejecución y, 3) difundir los resultados.

- En la mayoría de los casos, son estos órganos los que definen la agenda o conjunto de programas a evaluar, así como las metodologías para esto; no obstante, no es muy claro cómo se hace esta definición, ni los criterios utilizados.
- Destaca también que algunos de estos órganos focalizan sus actividades en el área del sector social (Argentina, México, Perú, Uruguay), lo que lleva a reflexionar sobre una posible asimetría en el desarrollo de capacidades en evaluación respecto de otros sectores.
- La evaluación es predominantemente comisionada a un agente externo (por

ejemplo, instituciones académicas o consultorías), lo cual probablemente esté asociado con dotar a esta actividad de mayor legitimidad.

- En todos los casos observados se identificaron instrumentos (repositorios) de las evaluaciones realizadas, lo cual pone de manifiesto la importancia del carácter público de la evaluación y de su accesibilidad para distintos actores.
- Al interior del Poder Ejecutivo, se observan también distintas acciones para promover el uso de las recomendaciones en la mejora de los programas públicos derivadas de las evaluaciones, por ejemplo, a partir de la

adopción de compromisos y el establecimiento de responsables para su cumplimiento.

- De igual manera, una actividad general identificada es el envío a actores fuera del Ejecutivo (el Legislativo, por ejemplo) de informes y datos clave sobre los programas evaluados para promover la utilización de evidencia.
- Finalmente, un aspecto que es interesante destacar es la ausencia de instrumentos de medición de la calidad de las evaluaciones, un elemento particularmente relevante en el proceso de promover la utilización de esta evidencia en la toma de decisiones.

REFERENCIAS

Auditoría Superior de la Federación (ASF). "Tipos y enfoques de auditorías". Disponible en: <https://bit.ly/3fEImfT>

Berner, H. (2008). "Sistema de evaluación y control de gestión - presupuesto por resultados. La experiencia chilena". Gobierno de Chile.

Bjørnholt, B., y Larsen, F. (2014). "The politics of performance measurement: 'Evaluation use as mediator for politics'" en *Evaluation* 20 (4), pp. 400-11.

Burdescu, R.; del Villar, A.; Mackay, K.; Rojas, F. y J. Saavedra (2005). "Institutionalizing M&E systems in Latin American and Caribbean Countries". PREM Notes 102. The World Bank.

Chelimsky, E. (2012). "Valuing, Evaluation Methods, and the Politicization of the Evaluation Process" en *New Directions for Evaluation* 133, pp.77-83.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Decreto 292/2018. "Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales". Disponible: <https://bit.ly/3kg1G6P>

Decreto 357/2002. *Créase el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en el ámbito de la Presidencia de la Nación*. Disponible en: <https://bit.ly/3ig1yST>

Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". Disponible en: <https://bit.ly/3i8qBr6>

Decreto 1177 del 17 de Diciembre de 2003. Disponible en: <http://bcn.cl/2f6ls>

Decreto Supremo No. 108-2016-EF. Disponible en: <https://bit.ly/2XDMrLb>

Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2020). "Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas". Disponible en: <https://bit.ly/2C1OEsl>

Dirección de Presupuestos (DIPRES) (2020). "Evaluación de Programas e Instituciones". Disponible en: <https://bit.ly/2DC7Ehw>

Gris Legorreta, P. C. (2020). "Reflexiones sobre la política de evaluación del Gobierno de México". Nota Estratégica 101. Instituto Belisario Domínguez.

Jacob, S.; Speer, S. y J. Furubo (2015). "The institutionalization of evaluation matters: Updating the International Atlas of Evaluation 10 years later" en *Evaluation* 21 (1), pp. 6-31.

Ley No. 29792. Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Disponible: <https://bit.ly/39ZpYgE>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Desarrollo Social

Mecanismo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) (2020). "Evidencia MIDIS". Disponible en: <https://bit.ly/3kcl4Se>

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (2019). "¿Qué es el SIIAS?". Disponible en: <https://bit.ly/33BEV7k>

SHCP/SFP/CONEVAL (2007). "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal". Disponible en: <https://bit.ly/3ftpUH7>

Székely, M. (2015). "Nuevos Retos para la Evaluación de la Política Social en México y América Latina". Disponible en: <https://bit.ly/2DmiYig>

TEMAS ESTRATÉGICOS son reportes de investigación sobre temas relevantes para el Senado de la República. Elaborado por la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez.

Elaboración de este reporte: Perla Carolina Gris Legorreta.

La autora agradece el apoyo de Fernando Rocha Rosario en la recolección de información para la elaboración de este documento.

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Cómo citar este reporte:

Gris Legorreta, P. C. (2020). "Panorama latinoamericano de órganos de evaluación de políticas". *Temas estratégicos* No. 81. Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República. México.

Números anteriores de TEMAS ESTRATÉGICOS:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1867>



SENADO DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

El Instituto Belisario Domínguez (IBD) es un órgano especializado en investigaciones legislativas aplicadas. Contribuye a profesionalizar el quehacer legislativo y a que la ciudadanía disponga de información que le permita conocer y examinar los trabajos del Senado. Así, ayuda a fortalecer la calidad de la democracia en México.